



EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CAPECITABINA, MIGLUSTAT, SILDENAFILO, TADALAFILO, TEMOZOLAMIDA, ATOSIBAN, CISTRACURIO BESILATO, DEXAMETASONA PARENTERAL, DEXCLORFENIRAMINA, MALEATO PARENTERAL, DEKXETOPROFENO PARENTERAL, DICLOFENACO PARENTERAL, ESOMEPRAZOL PARENTERAL, FLUOROURACILO, HIERRO SACAROSA PARENTERAL, METAMIZOL PARENTERAL, METILPREDNISOLONA PARENTERAL, NOREPINEFRINA, OMEPRAZOL PARENTERAL, PANTOPRAZOL PARENTERAL, PARACETAMOL PARENTERAL, PROPOFOL, REMIFENTANILO, ROCURONIO BROMURO Y TOXINA BOTULINICA TIPO A CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

CS/9999/1100880775/19/PA,

A los efectos de lo previsto en el art. 156 de la DE LA LEY 9/2017, de 8 de Noviembre, de CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, se informa de la siguiente

RESPUESTA A CONSULTA

Una de las firmas interesadas en el expediente indicado, ha realizado la siguiente consulta:

“Qué INDICACIONES clínicas necesitan para medicamento TADALAFILO, en el lote 5”.

Como respuesta a esta consulta, el Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS, informa que:

“Tadalafilo necesita como indicaciones clínicas autorizadas en su ficha técnica, como mínimo: tratamiento de la hipertensión arterial pulmonar (HAP) clase funcional II y III (clasificación de la OMS) en adultos, para mejorar la capacidad de ejercicio. Esta respuesta es vinculante, conforme al apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

Murcia, a 6 de Mayo de 2019
LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SMS